

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2206

CONCÓN, 24 NOV 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
2. La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
3. Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
4. El Decreto N°1.456, de fecha 28 de diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
5. Necesidades del servicio, Ord N°546 de fecha 28.02.2020 de la DIDECO.
6. Ord N°1.753 de fecha 11 de noviembre de 2020.
7. Instructivo circular N°0002 de fecha 17 de diciembre de 2019, emitido por SernamEG región de Valparaíso.
8. Resolución Exenta N°0200 de fecha 19 de marzo del 2020, que Autoriza saldo inicial de caja para la ejecución de programas del SernamEG del año 2020.
9. Plan Anual de cuentas 2019-2020 Centro de la Mujer SernamEG Concón.

DECRETO

1.- **ASÍGNESE**, a la funcionaria Sra. **ALEJANDRA FERNANDEZ DIAZ, RUN N°** [REDACTED], fondo fijo a rendir por un monto de **\$300.000**, como fondo fijo, para el Programa "Centro de la mujer Concón" SernamEG, que serán destinados para movilización de personal del quipo comunal, la que considera gastos ejecutados desde el año 2019 hasta el 31 de marzo de 2021.

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal al funcionario en comentario.

3.- **IMPÚTESE** el costo de este Decreto a la cuenta del SernamEG Programa "Centro de la mujer Concón".

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MEG/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER.
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAL.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado